



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 ENE 2012

VISTO: La realización de la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2012".-----

RESULTANDO: Que la misma se realizará del 18 al 22 de enero de 2012, en la ciudad de Madrid, España.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de la misma, la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián.

II) Que la nombrada viajará del 17 al 24 de enero de 2012.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Desígnase en Misión Oficial a la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, del 17 al 24 de enero de 2012, en la ciudad de Madrid, España, para participar en la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2012", que se realizará del 18 al 22 de enero de 2012, en dicha ciudad.-----

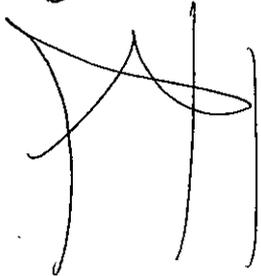
201104R0

2) Los viáticos para la Señora Liliam Kechichián correspondientes a 7 días al 140% más 1 día al 40% de 140%, ascienden a la suma total de U\$S 3.076,92 (dólares americanos tres mil setenta y seis con 92/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – Madrid – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.365 (dólares americanos mil trescientos sesenta y cinco), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República